

EIVISSA

Edicto

Doña Marina Pilar García de Eván, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos número 57/1995, seguidos a instancia de la Procuradora doña María Victoria Martínez García, en nombre y representación de «Viajes Noray, Sociedad Anónima», en los que por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 23 de junio de 1999, a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen del Interventor y demás documentos establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para que el presente edicto sirva de notificación en legal forma, expido el presente en Ibiza, a 21 de enero de 1999.—La Secretaria judicial, Marina Pilar García de Eván.—15.556.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Luis Mohedas López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Puerto de Santa María (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 188/1998, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Carlos Gómez Jiménez, frente a don Fermín Benítez Domínguez y doña Ana Garrido del Pino, en cuyos autos se ha acordado la venta en subasta pública por primera, segunda y tercera vez, de las siguientes fincas:

Urbana. Número 18 de la división del edificio denominado bloque número 10 de la fase III, del Grupo Alcalde Fernando Tomás de Terry Galarza, en esta ciudad, en el sitio Palmar de la Victoria y Tejar de la Victoria: Vivienda B, tipo C, en planta cuarta, que es segunda a la derecha según se llega por la escalera, con superficie de 89 metros 64 decímetros cuadrados construidos y 69 metros 67 decímetros cuadrados útiles; formada por «hall» de entrada, tres dormitorios, un cuarto de baño, un cuarto de aseo, salón-comedor-estar, pequeño distruidor, cocina, terraza-lavadero y terraza principal, y linda: Entrando, frente, pasos comunes, cuarto de servicios, vivienda C y patio; derecha, vivienda A; izquierda, bloque once, y fondo, espacios libres y accesos.

Registral 18.380, tomo 112, asiento 556 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

Urbana. Suerte de tierra en secano, en término de esta ciudad y pago de Fuentebravía, de 1.000 metros cuadrados, y linda: Norte y oeste, resto de la finca matriz; sur, camino, y este, finca de la misma procedencia de doña María del Pilar Calvo Sánchez.

Registral 34.895, tomo 95, asiento 995, folio 134 vuelto del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, los días 27 de mayo, 24 de junio y 22 de julio de 1999, a las once horas, respectivamente, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.215.000 pesetas, para la registral número 18.380, y el de 4.470.000 pesetas, para la registral número 34.895,

fijado ambos en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1272-0000-18-0188-98 del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose dinero o cheque en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto y presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Dado en El Puerto de Santa María a 11 de febrero de 1999.—El Secretario, Luis Mohedas López.—15.780.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Luis Mohedas López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Puerto de Santa María (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 129/1998, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Gómez Jiménez, y frente a don Ángel Francisco García Lara y doña Isabel Guillén Carreto, en cuyos autos se ha acordado la venta en subasta pública por primera, segunda y tercera vez de la siguiente finca:

Urbana número 12 de la división horizontal del edificio de esta ciudad en la calle Santa Lucía, número 31, teniendo también fachada a la calle San Francisco la Vieja, piso letra D, en planta tercera o ático, exterior a la calle San Francisco. Tiene su acceso a través del portal por la escalera de la derecha, entrando, situándose a la derecha de la fachada por Santa Lucía, y se encuentra a la derecha, entrando; se compone de vestíbulo, estar-comedor, terraza, cuatro dormitorios, cocina, despensa, dos cuartos de baño y pasillo distribuidor. Linda: Entrando, frente, paso común, patio central y patio del fondo derecha; caja escalera, paso común y casa en San Francisco, número 8; izquierda, patio del fondo derecha y casa de San Francisco, número 6, y fondo, el mismo patio, calle San Francisco y casa en calle San Francisco, número 8. Mide 153 metros 75 decímetros cuadrados, de los que son 129 metros cuadrados útiles.

Registral 25.607 e inscripción segunda, libro 555, folio 34 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, los días 27 de mayo, 24 de junio y 22 de julio de 1999, a las once treinta horas, respectivamente, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.050.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo. Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1305-0000-18-0129-98, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose dinero o cheque en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Dado en El Puerto de Santa María a 11 de marzo de 1999.—El Secretario judicial, Luis Mohedas López.—15.765.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 266/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Exterior de España, contra «Pusama, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 12720000170266/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Nave industrial en polígono «Las Salinas», de San José, calle Marismillas, sin número (junto a distribuidor de butano), 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz). Finca registral número 39.759; por un valor de tasación de 32.700.000 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 24 de marzo de 1999.—La Juez, Isabel Cadenas Basoa.—El Secretario.—15.782.

GANDIA

Edicto

Doña Elena Fernández García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gandia (Valencia),

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 355/1997, a instancia de don Juan Clar Andreu contra don Francisco Pons Mena, en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días la finca hipotecada que se expresará, en el modo siguiente:

En primera subasta, para el día 31 de mayo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gandia, calle Lava, 1, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 8.812.500 pesets.

En segunda subasta, para el día 28 de junio de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el día 26 de julio de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado

abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4541, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiese tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación al deudor y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la ley.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Oliva (Valencia), calle Santo Domingo, 23, de superficie 90 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con otra de don Mateo Carrio Moñino; izquierda, con don Miguel Sabater Barreres, y al dorso, con don José García Borrás.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.315, libro 431, folio 197, finca registral número 21.012.

Lo que se hace público para general conocimiento en Gandia a 16 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial, Elena Fernández García.—15.777.

GANDIA

Edicto

Don Joaquín Femenia Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia,

Por el presente hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 139/1998, a instancias de don Jaime Gómez Montesino, con domicilio en Valencia, calle Almirante Cadarso, 17, representado por el Procurador don Joaquín Muñoz Femenia, contra don Juan Espinosa Teruel, con domicilio en Gandia, paseo Germanias, 104, piso 5.º, vivienda derecha, tipo A-7, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

A) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 28 de mayo de 1999.

B) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 28 de junio de 1999.

C) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1999.

Todas las subastas se celebrarán por término de veinte días y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta número 4353.0000.18.0139.98 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio pactado en escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causas de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

Finca objeto de subasta

Vivienda derecha (vista desde la calle) del piso quinto, tipo A-7; comprende una superficie aproximada de 121 metros cuadrados, y linda: Por la izquierda, patio de luces, caja de escalera y vivienda de este piso tipo A-8; derecha, vivienda tipo A-6 de la escalera segunda, y fondo, patio de luces. Forma parte del edificio sito en Gandia, paseo Germanias, 50, hoy 104.

Título: Le pertenece por compra a la entidad mercantil «Jagope, Sociedad Anónima», según escritura autorizada por el Notario de Valencia don Mariano Arias Llamas, el 4 de junio de 1987.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1 en el tomo 1.395, libro 623 de Gandia, folio 146, finca 37.062.

Tasada por la cantidad de 6.100.000 pesetas.

Dado en Gandia a 31 de marzo de 1999.—El Juez, Joaquín Femenia Torres.—El Secretario.—15.778.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don Rubén Pérez Boyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 304/1997, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de don Jesús Achicallende Asla, contra «Bermeana de Promociones y Servicios, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4745000015030497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.